

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 1ª Convocatoria

En Aranda de Moncayo, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 27 de noviembre de 2019, se reúne en el Salón de Sesiones, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Alcaldía de don José Javier Jordán Marquina.

Asisten los siguientes Sres. Concejales:

- Doña María del Pilar González Ruiz.
- Don Alejandro Gil Ruiz.

No asisten:

- Doña Silvia Alegre Pérez.
- Don Cirilio Pasamar Murillo.

Asistidos por don Alberto Cano Reglero, Secretario de la Comarca del Aranda, comisionado para ese acto por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante Decreto de Presidencia nº 3272, de fecha 22/11/2019, que da fe del acto. Antes del comienzo de la sesión informa que su intervención es a los solos efectos de dar fe pública del Pleno, de los acuerdos que allí se adopten, no habiendo tenido ninguna intervención en los expedientes que son traídos al mismo.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes tres de los cinco miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los distintos asuntos del Orden del día.

01. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORAS EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 6.479,55 EUROS (IVA incl.)

Expuestos los antecedentes por la Alcaldía, por la unanimidad de los miembros presentes se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO



QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

02. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA EN LA CASA CONSISTORIAL, POR IMPORTE DE 9.806,42 EUROS (IVA incl.).

Expuestos los antecedentes por la Alcaldía, por la unanimidad de los miembros presentes se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vista la Memoria elaborada por el Sr. Arquitecto don José Morales Compés, de fecha 20 de noviembre de 2019, para la obra: "MEJORAS DE CASA CONSISTORIAL", con un importe total (IVA incl.) de 9.806,42 euros.

Visto el Informe emitido por el Sr. Morales, de fecha 20 de noviembre de 2019, en el que se indica que no se está alternando el objeto de la obra para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Visto el Informe de órgano de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019, declarando la necesidad del contrato e informando de los datos de la obra a ejecutar.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de llevar a cabo obras de mejora en el Ayuntamiento, para crear dos despachos independientes, quedando acreditado que la adjudicación de la obra mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato por importe de 6.810,49 euros, más 1.701,94 euros de IVA a:

- Nombre: Hermanos Modrego, S.L.
- CIF.- B-50614387.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO



PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de mejorar los espacios interiores del cementerio, construyendo nuevos nichos y columbarios, quedando acreditado que la adjudicación de la obra mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato por importe de 18.445,00 euros, más 3.873,45 euros de IVA a:

- Nombre: Hermanos Modrego, S.L.
- CIF.- B-50614387.
- Domicilio: Calle Los Pozos, nº 26. CP.- 50259 Aranda de Moncayo (Zaragoza).

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

04. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, POR IMPORTE DE 16.612,00 EUROS (IVA incl.)

Expuestos los antecedentes por la Alcaldía, por la unanimidad de los miembros presentes se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vista la Memoria elaborada por el Sr. Arquitecto don José Morales Compés, de fecha 4 de julio de 2018, para la obra: "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO", con un importe total (IVA incl.) de 19.612,00 euros.

Visto el Informe emitido por el Sr. Morales, de fecha 20 de noviembre de 2019, en el que se indica que no se está alternando el objeto de la obra para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Visto el Informe de órgano de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019, declarando la necesidad del contrato e informando de los datos de la obra a ejecutar.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO



Visto el Informe emitido por el Sr. Morales, de fecha 20 de noviembre de 2019, en el que se indica que no se está alternando el objeto de la obra para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Visto el Informe de órgano de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019, declarando la necesidad del contrato e informando de los datos de la obra a ejecutar.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de reparación de diversos elementos del pabellón, debido a su antigüedad, quedando acreditado que la adjudicación de la obra mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato por importe de 14.994,10 euros, más 3.747,03 euros de IVA a:

- Nombre: SANCHO DIEZ, S.L.
- CIF.- B-50574409.
- Domicilio: Plaza de la Inmaculada, nº 8. CP.- 50.250, Illueca (Zaragoza).

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Pleno, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.